



Dr. Luis Vargas Hinostroza

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TECNICOBRE COMPAÑÍA LIMITADA**

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 1.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 9.000,00
CAPITAL TOTAL : USD. \$ 10.000,00

000001

J.C.

DI: 3 COP

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veintiséis de enero del año dos mil diez, ante mí, **DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho – DP – DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil nueve, comparece: El señor **PABLO RODRIGO TROYA SAENZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal y además debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía **TECNICOBRE COMPAÑÍA LIMITADA**, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en fotocopias

Notaría Undécima del Cantón Quito

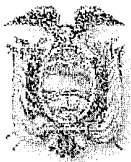




Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 adjunto, advertido que fue por mí el Notario de los efectos y
2 resultados de esta escritura, así como examinado en forma
3 aislada y separada, de que comparece sin coacción, amenazas,
4 temor reverencial, promesa o seducción dice: que eleva a
5 escritura pública la siguiente minuta: " **SEÑOR NOTARIO:** En el
6 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que
7 contenga, el Aumento de Capital Social y Reforma de los
8 Estatutos Sociales, de la compañía **TECNICOBRE COMPAÑÍA**
9 **LIMITADA**, contenida dentro de las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de
11 la presente escritura pública, el señor PABLO RODRIGO TROYA
12 SAENZ, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal
13 de la compañía **TECNICOBRE COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme
14 se desprende del nombramiento que se agrega como documento
15 habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de
16 Socios.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
17 de edad, de profesión empresario, de estado civil casado y
18 domiciliado en esta ciudad de Quito.- La Compañía representada
19 y sus socios son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDA.-**
20 **ANTECEDENTES: UNO)** La Compañía **COBREIMPORT**
21 **COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública
22 celebrada el veinte y seis de enero de dos mil seis, ante la señora
23 Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente
24 de este cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro
25 Mercantil el veinte y cuatro de febrero de dos mil seis, bajo el
26 tomo ciento treinta y siete, inscripción número cuatrocientos
27 cuarenta y cuatro y aprobada mediante resolución
28 Superintendencia de Compañías número cero seis punto Q punto

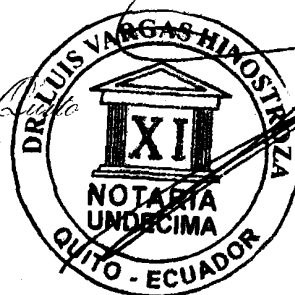
Notaria Undécima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 IJ punto cero cuatro seis uno (06.Q.IJ.0461) de siete de febrero de
2 dos mil seis.- **DOS).**- Mediante escritura pública celebrada el
3 veinte y nueve de Octubre de dos mil siete ante el señor Doctor
4 Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del cantón
5 Quito, los señores: PABLO RODRIGO TROYA SAENZ y señora
6 LOLA INES DEL PILAR RICAURTE GUARDERAS, cedieron a
7 favor de la señora CRISTINA DONOSO RICAURTE, quinientas
8 cinco participaciones de un dólar cada una; y, a favor de la señora
9 MARIA DEL CARMEN DONOSO CORDOVEZ, cinco 000002
10 participaciones de un dólar americano cada una, e inscrita el
11 veintisiete de noviembre de dos mil siete en el Registro Mercantil,
12 tomo ciento treinta y siete, inscripción número cuatrocientos
13 cuarenta y cuatro, cesión que se la hizo en forma libre y voluntaria
14 y sin limitación de ninguna naturaleza.- **TRES)** Mediante escritura
15 pública de cambio de denominación, celebrada el diez de junio de
16 dos mil nueve, ante el señor Doctor Oswaldo Mejía Espinosa,
17 Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, se cambió la
18 denominación de la compañía COBREIMPORT COMPAÑIA
19 LIMITADA POR EL DE TECNICOBRE CIA LTDA, la misma que
20 se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
21 diecinueve de Noviembre de dos mil nueve, tomo ciento cuarenta,
22 inscripción tres mil setecientos noventa y aprobada mediante
23 resolución de la Superintendencia de Compañía número
24 SC.IJ.DJC.Q. cero nueve punto cero cero tres cinco dos nueve de
25 veintisiete de agosto de dos mil nueve.- **TERCERA.-** La Junta
26 General Extraordinaria de Socios, celebrada el día veinte y cinco
27 de noviembre de dos mil nueve, acordó el aumento de capital, y
28 reforma de estatutos sociales de la compañía, como se desprende

Notaria Undécima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 de la copia del acta que se acompaña como documento
2 habilitante.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos
3 antecedentes expuestos el compareciente PABLO RODRIGO
4 TROYA SAENZ, en la calidad que interviene a nombre y
5 representación de la compañía TECNICOBRE COMPAÑÍA
6 LIMITADA, declara bajo juramento que deja constancia que el
7 capital declarado es el que se suscribe y que esta persona
8 jurídica eleva en NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS
9 (USD.9.000,00) su capital social, aumento que ha sido suscrito y
10 pagado en su totalidad en numerario, en la forma que a
11 continuación se detalla y que consta del acta de Junta General
12 que consta como documento habilitante: -----
13

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ORIGINAL	AUMENTO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	NUMERO PARTICIPA
Cristina Donoso Ricaurte	505	4545	5050	5050
Mónica Ricaurte Guarderas	490	4410	4900	4900
María Donoso Cordovéz	5	45	50	50
	*****	*****	*****	*****
TOTAL	1000	9000	10.000	10.000

14
15 **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El ARTIULO CUARTO
16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, que se reforma dirà: El capital
17 social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS
18 (USD.10.000,00), dividido en diez mil participaciones sociales de
19 un dólar americano cada una.- El resto del artículo continuará
20 igual.- **SEXTA.-** Se autoriza al Doctor Andrés Gangotena G, para
21 realizar todos los actos que fueren necesarios para el trámite y
22 aprobación del presente instrumento.- Usted señor Notario, se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez

Notaría Undécima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

de este instrumento.- (firmado) Doctor Andrés Gangotena G.,
Abogado con matrícula profesional número mil ochocientos
ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha ".- Hasta
aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el
valor legal y que el señor otorgante acepta en todas y cada una
de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron
los preceptos legales del caso; y, leída que les fue al señor
compareciente, íntegramente por mí el Notario, se ratifica y firma
conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

000003

[Firma manuscrita]

SR. PABLO RODRIGO TROYA SÁENZ

C. C. No. 17001469-78

[Firma manuscrita]

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

~~NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO~~

Notaría Undécima del Cantón Quito



Quito, 26 de Noviembre de 2009

Señor

PABLO RODRIGO TROYA SAENZ

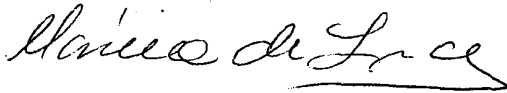
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TECNICOBRE COMPAÑIA LIMITADA., celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente y Representante Legal de la compañía TECNICOBRE COMPAÑIA LIMITADA, funciones que las ejercerá con arreglo a los artículos décimo sexto y décimo séptimo de los estatutos sociales de la compañía y a las leyes vigentes, por el período de tres años, por lo tanto ejercerá la representación legal y extrajudicial de la empresa.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 26 de enero de 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de febrero de 2006.

Atentamente.



MONICA CECILIA RICAURTE GUARDERAS

C.C. 170374179-1

Presidenta Ad-hoc

Quito, 26 de Noviembre de 2009

Yo, **PABLO RODRIGO TROYA SAENZ**, agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de Gerente y representante legal de la compañía TECNICOBRE COMPAÑIA LIMITADA.

Atentamente.



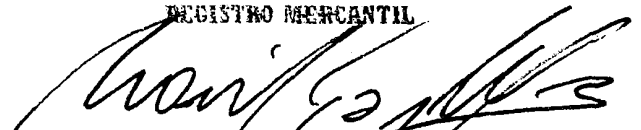
PABLO RODRIGO TROYA SAENZ

C.C. 170014697-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14125** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **11 DIC. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TECNICOBRE COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, el día veinte y cinco de noviembre de 2009, a las 9h30, en el local de la compañía TECNICOBRE COMPAÑIA LIMITADA, ubicado en la Avenida Isla Floreana E8-154 Avenida de los Shyris, de esta ciudad de Quito, encontrándose presentes las socias señoras: CRISTINA DONOSO RICAURTE, propietaria de 505 participaciones de un dólar americano cada una, la señora MONICA RICAURTE GUARDERAS, propietaria de 490 participaciones de un dólar americano cada una; y, 000004 la señora MARIA DEL CARMEN DONOSO CORDOVEZ, propietaria de 5 participaciones de un dólar americano cada una; por lo tanto está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. Preside la sesión la señora Mónica Cecilia Ricaurte Guarderas, en calidad de Presidente; y, actúa como Secretario el Gerente de la compañía señor Rodrigo Troya Sáenz. Presidencia manifiesta que ha convocado a la presente Junta para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

SEGUNDA.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

Presidencia manifiesta que es necesario elevar el capital social de la empresa, a tal efecto propone que se aumente el capital social en numerario de UN MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1.000) a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD.10.000). Después de varias deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad: **elevar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS, por lo tanto el capital social de la compañía se aumenta de UN MIL DOLARES AMERICANOS (1.000) a DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD.10.000),** en participaciones de un dólar americanos cada uno, aumento de capital que ha sido suscrito y pagado en la forma que a continuación se detalla en el correspondiente cuadro de distribución del mismo:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ORIGINAL	AUMENTO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	NUMERO PARTICIPA
Cristina Donoso Ricaurte	505	4545	5050	5050
Mónica Ricaurte Guarderas	490	4410	4900	4900
María Donoso Cordovéz	5	45	50	50
	*****	*****	*****	*****
TOTAL	1000	9000	10.000	10.000

REFORMA DE ESTATUTOS.-

Presidencia manifiesta que como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente, después de varias deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve reformar el ARTIULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES el mismo que dirá en su párrafo principal: **El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD.10.000,oo), dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar americano cada una.** El resto del artículo continuará igual.

SEGUNDA.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

La señora Cristina Donoso Ricaurte, manifiesta que los nombramientos del señor PABLO RODRIGO TROYA SAENZ y de la señora MONICA CECILIA RICAURTE GUARDERAS en sus calidades de Gerente y representante legal y Presidenta respectivamente de la compañía TECNICOBRE CIA LTDA, se encuentran caducados, por lo tanto es necesario el nombrar las autoridades de la empresa.

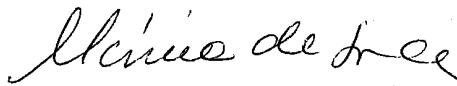
000005

Después de varias deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve designar al señor PABLO RODRIGO TROYA SAENZ como Gerente y representante legal, por un periodo de tres años de conformidad con los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales; y, a la señora MONICA CECILIA RICAURTE GUARDERAS, como Presidente de la compañía TECNICOBRE CIA LTDA, de conformidad con los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, por un periodo de tres años.

Presidencia concede un receso para que se redacte la presente acta, la misma que es leída y aprobada sin modificaciones, siendo las 11h00, para constancia firman los asistentes.



Cristina Donoso Ricaurte



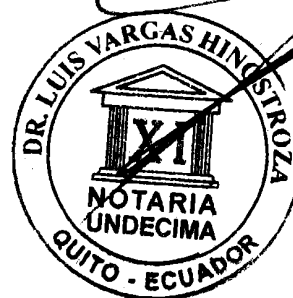
Mónica Ricaurte Guarderas



María del Carmen Donoso Cordovez



Rodrigo Troya Saenz
Secretario Ad-Hoc



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700146978-8
 TROYA SAENZ PABLO RODRIGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 0096 00285 M
 REG. CIVIL: 1947
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947

FIRMADO POR EL REGISTRADO



ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 INES DEL PILAR RICHARTE
 COMERCIANTE
 PROF. OCUP.
 FECHA DE NACIMIENTO: 11/07/2011
 FECHA DE CADUCIDAD: 11/07/2011
 REN 1566690
 Pch



Troya Saenz Pablo Rodrigo

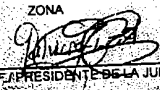
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

077-0183
 NÚMERO
 TROYA SAENZ PABLO RODRIGO

1700146978
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



__ otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta
PRIMERA copia certificada, de la escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TECNICOBRE COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente
sellada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su
celebración.-

000006



~~DR. LUIS VARGAS HINOJOSA~~
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO *HL*

ESPACIO EN BLANCO



Notaría Undécima de Quito

RAZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000891, dictada el ocho (08) de marzo del año dos mil diez (2.010), por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento del Capital Suscrito de USD \$ 1.000,00 a USD\$ 10.000,00; y, la Reforma de Estatutos de **TECNICOBRE CIA. LTDA.**, escritura pública otorgada ante mí, Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo Encargado del Cantón Quito, con fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil diez (2.010).- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- 000007

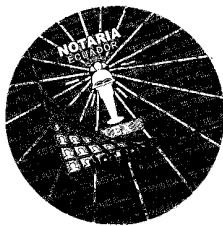
Quito, a 15 de marzo del 2.010


~~DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
~~NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO~~ *pr*



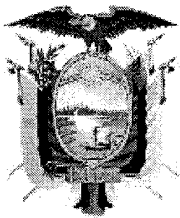
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, Subrogante, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.000891, de fecha ocho de marzo del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TECNICOBRE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y seis de enero del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Décimo Primera de este cantón el veinte y seis de enero del dos mil diez.- Quito, dieciocho de marzo del dos mil diez.-

000008



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 08 de marzo de 2.010, bajo el número **1016** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **444** del Registro Mercantil de veinticuatro de febrero de dos mil seis, a fs. 378 vta., Tomo **1379000009** del Registro Mercantil de diecinueve de noviembre de dos mil nueve, Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TECNICOBRE CÍA. LTDA."**, otorgada el veintiséis de enero del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012530**.- Quito, a siete de abril del año dos mil diez.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

